



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR UNICO SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP.

ALGARROBO,

10 JUN 2021

DECRETO N°

1122



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios **Art .10 N°7, letra e).**
7. Certificado de Disponibilidad N° 460 – N° 461 de fecha 07.06.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 23586 de fecha 08.06.2021, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere inscripción en Curso de Capacitación denominado Normativa de Tránsito Mecánica Básica, con la asistencia de las funcionarias municipales Sra. Jimena Patricia Aranda Azocar – Srta. Karla Andrea Libiot Viguera, a efectuarse durante el mes de julio 2021.
- Que el proveedor Sociedad Educacional Planacap Ltda., mantiene Registro de Propiedad Intelectual para el Curso de Capacitación en línea según consta en Certificado N° 305.171 inscrito con fecha 25 de junio del año 2019, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales, por lo tanto, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, según Decreto N° 250 Art 10 N° 7, letra e) de la Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese, la contratación de Sociedad Educacional Planacap Limitada, Rut N° 76.686.190-3, con domicilio en Ismael Valdés Vergara N° 690, Región Metropolitana, para que este último provea los servicios de curso on line Plataforma Zoom – Normativa de Tránsito y Seguridad Vial, con Mecánica Básica, el que contara con la asistencia de las funcionarias municipales Sra. Jimena Patricia Aranda Azocar – Srta. Karla Andrea Libiot Viguera, a efectuarse durante el mes de Julio y agosto 2021.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la participación de curso de capacitación señalado la suma de \$ 880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos) exentos de impuestos.

Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **215-22-11.002** "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/DAF/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Unidad de Adquisiciones (1)
- ✓ Unidad de Control Interno (1)
- ✓ Daf (1)
- ✓ Archivo (2)

